	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 16.076/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

DECRETO:

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia; de las que resulta:

En fecha 19-05-2022 por la Arquitecto Técnico, con el conforme del Subdirector General Técnico de Movilidad y Seguridad Vial (19-05-2022) se ha emitido el siguiente informe:

*“Con motivo de la celebración de la **Semana Europea de la Movilidad 2021** se inicio como medida permanente el Plan Día sin coche.*

Proyecto que se mantiene en el tiempo con el corte periódico de calles singulares del centro de Granada y ejes importantes de los barrios más significativos, con la incorporación a esas zonas de actividades lúdico-deportivas.

*Dentro de dicho evento esta previsto realizar un día sin coche en la Calle Gran Vía el **domingo 29 de Mayo** en horario de la mañana.*

Por parte de esta Oficina Técnica desde el punto de vista del tráfico no existe inconveniente en la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento con motivo de la celebración del día sin coche, condicionado a las indicaciones expuestas.

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE GRAN VÍA

*Cierre al tráfico de **9:45h a 15:00h** siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Reyes Católicos y Calle Tinajilla.*

*Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea 4,21,11,8,33,C34,C32 y C31 verán modificados sus recorridos.*

Se permitirá el transito en las calles Cárcel Baja, Marques de Falces y Azacayas, en el resto de vías deberá de tomarse las medidas pertinentes para imposibilitar el acceso a la zona de corte.

Se recomienda durante la franja horaria en la que se van a realizar las actividades dejar sin servicio las cámaras de la Calle Recogidas, Reyes Católicos y entrada a Gran Vía para no registrar las matriculas de los participantes.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

Código seguro de verificación: **BSE4Q79Q23QG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 23-05-2022 08:37:48

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 4





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

Expte.- Nº
16.076/22

DECRETO

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN

4º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociaciones de vecinos afectados, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal ALSA, Parking y hoteles de la zona.

5º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.”



Código seguro de verificación: **BSE4Q79Q23QG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA


/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 23-05-2022 08:37:48

Contiene 1 firma
digital



Pag. 2 de 4



	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Expte.- Nº 16.076/22	DECRETO
	PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD	SECCIÓN ADMINISTRATIVA CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN	

Es por lo que a la vista de lo anterior, **DISPONGO:**

AUTORIZAR la realización de las actividades organizadas por el Ayuntamiento, con motivo de la celebración del **día sin coche** en la **Calle Gran Vía** el **domingo 29 de Mayo** en horario de la mañana, condicionado a las indicaciones expuestas:

1º CORTE DE TRÁFICO EN CALLE GRAN VÍA

Cierre al tráfico de 9:45h a 15:00h siendo la realización de las actividades en el horario de **10:30 a 14:00h** y ocupación de la vía pública para las actividades cívicas, educativas, deportivas y culturales en la Calle Recogidas entre Calle Reyes Católicos y Calle Tinajilla.

Como resultado del corte de tráfico, las **líneas de autobús** designadas como Línea 4,21,11,8,33,C34,C32 y C31 verán modificados sus recorridos.

Se permitirá el tránsito en las calles Cárcel Baja, Marques de Falces y Azacayas, en el resto de vías deberá de tomarse las medidas pertinentes para imposibilitar el acceso a la zona de corte.

Se recomienda durante la franja horaria en la que se van a realizar las actividades dejar sin servicio las cámaras de la Calle Recogidas, Reyes Católicos y entrada a Gran Vía para no registrar las matriculas de los participantes.

2º Cumplir lo establecido en la vigente Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras en la Vía Pública y la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, con especial atención a lo dispuesto en el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre por el que se aprueba el R.G.C. (art. 55 y Anexo II).

3º Los vehículos utilizados por los colaboradores y participantes en las diferentes actividades programadas con motivo del día sin coche utilizados para el traslado de los diferentes elementos que formen parte de dichas actividades y necesarios para su desarrollo podrán acceder a las zonas donde se realicen los mismos con el objeto de la carga y descarga de materiales, debiendo abandonar la misma una vez se haya producido esta.

4º Habrá de darse traslado a Policía Local, al Servicio de Transportes y Aparcamiento, Ocupación de Vía Pública, Asociaciones de vecinos afectados, Asociaciones de Taxistas y Empresa de Transportes Municipal ALSA, Parking y hoteles de la zona.

5º Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser modificada o anulada en cualquier momento por causas justificadas, sin que el titular tenga derecho a indemnización o compensación alguna por ello.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios telemático del Ayuntamiento de Granada, para conocimiento general de las personas interesadas.

Código seguro de verificación: **BSE4Q79Q23QG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 23-05-2022 08:37:48

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 4





AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

PROTECCIÓN CIUDADANA
Y MOVILIDAD

Expte.- Nº
16.076/22

DECRETO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
CIRCULACIÓN/SEÑALIZACIÓN



Granada, firmado electrónicamente

LA TTE ALCALDE DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Por delegación de firma

LA COORDINADORA GENERAL

(Resolución de delegación de fecha 30/09/21)

Código seguro de verificación: **BSE4Q79Q23QG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 23-05-2022 08:37:48

Contiene 1 firma
digital



Pag. 4 de 4

